



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

ACUERDO No 066 DE 2010
(28 SET. 2010

Por el cual se establecen los periodos para presentar ante el Consejo Académico los resultados de autoevaluación de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se hace necesario establecer el tiempo para presentar ante el Consejo Académico los resultados de autoevaluación de los programas académicos institucionales.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca contempla en el Plan de Desarrollo 2010-2014, la calidad como determinante que orienta los procesos y objetivos estratégicos en el ámbito académico y administrativo.

Que según el Decreto 1295 de 2010, Artículo 6 numeral 6.3: "Para la renovación del registro calificado, la Institución de educación superior debe presentar, además, los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años".

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. Establecer a partir de 2011 y de acuerdo con el calendario general de actividades académicas del año lectivo, los meses de junio y diciembre para que el Decano de cada facultad o su delegado, presente ante el Consejo Académico los resultados parciales e informe final respectivamente, de la autoevaluación de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de acuerdo con la normatividad vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C. a los **28 SET. 2010**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Vicerrectoría Académica